Asunción, 29 de marzo de 2023

A.G.P.E. PR Nº 005/2023

Señor
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP
Presente

Tengo el honor de dirigirme al Director Nacional, con el objeto de elevar la justificación de las observaciones con relación al llamado individualizado Contratación Directa N° 01/2023 con ID N° 426223, para la **"Adquisición de Tóner".**

Asimismo, dejo constancia que, con el propósito de subsanar el resultado de los análisis realizados por la DNCP, a sugerencias de mesa de ayuda quien recomendó verificar en el sistema procesos similares actualmente en proceso. **Por lo expuesto se utilizó como antecedentes justificación de una LCO ID N° 425.558 cuyo estado actual - Proceso Abierto**,

Considerando que en el proceso del llamado a Contracción Directa no será por medio de la **Tienda Virtual** tal como expresa el Art. 188 de la Ley 7050/23 y la cantidad solicitada por ítems no representa una suma considerable fueron las razones por la cual se optó **no otorgar Anticipo.**

Otro de los motivos que en caso de beneficiarse una empresa MIPYMES con la adjudicación gestionar póliza de seguro de cobertura por el anticipo a conceder y el plazo de entrega según cronograma del PBC.

De esta forma se remite los antecedentes para su análisis en forma ecuánime a los requerimientos legales para proseguir con los procesos.

Sin otro motivo, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

POKATUVETE
Mañahapavẽ
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

Lic. Nelson Leonor Marin
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Auditoría General del Poder Ejecutivo

MEMORANDO DGAyF N° 65/2023

A: Lic. Nelson Marín, Director
Dirección Operativa de Contrataciones

De: Mag. Cinthia Noemí Ortiz Escurra – Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Asunto: Ampliación justificación para la DNCP, ID N° 426223

Fecha: 29 de marzo de 2023

Me dirijo a usted, en respuesta al informe recibido en el día de la fecha, a través del correo electrónico, referente a la CD N° 01/2023 *"Adquisición de Tóner"*, ID 426223, a objeto de ampliar la justificación correspondiente para no realizar el pago de un anticipo.

Como hemos mencionado, el monto del llamado a contratación no es muy elevado y la adjudicación sería por ítem, los cuales no representan una suma significativa, por lo que tampoco justifica solicitar una póliza de fiel cumplimiento.

Conociendo los procesos que implican la obligación de un anticipo, no se considera necesario el pago del mismo, para ello tendríamos que solicitar un adelanto de Plan de Caja y dentro del mismo mes estaríamos solicitando el Plan de Caja Mensual, lo que significa que en el mismo mes haríamos la obligación del anticipo y del saldo correspondiente, y dentro de ese periodo de tiempo se estaría cumpliendo con la recepción de la totalidad de los bienes adjudicados.

Atentamente.